Armenia Quindío, abril 10 de 2025

Doctor
JUAN CARLOS ALFARO GARCIA
Secretaria Jurídica y de contratación
Departamento del Quindío

Asunto: respuesta técnica de valoración al Inicio del proceso sancionatorio imposición de multas a la empresa consultora del proyecto de estudios básicos del riesgo de desastres por retrasos en el cronograma y entrega de productos de los municipios de La tebaida, Calarcá y Córdoba.

REFERENCIA: Contrato de consultoría 013 DE 2022, celebrado entre el Departamento del Quindío y CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA S.A.S.

CORDIAL SALUDO

En atención a su solicitud, dirigida a este despacho, en la cual solicita:

1. *Informar si a la fecha y en virtud al análisis técnico de la propuesta de arreglo directo radicada por CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA S.A.S, dan lugar a concluir que cesó la situación de incumplimiento que motivó la actuación administrativa especial, de ser así remitir dicha conclusión al despacho en aras de brindar terminar el procedimiento conforme indica el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.*
2. *En caso contrario, es decir, si a la fecha y en virtud a los antecedentes expuestos, se requiere continuar con la audiencia por presunto incumplimiento contractual en razón a las situaciones de hecho y de derecho expuestas al despacho, se requiere actualizar el estado del presunto incumplimiento.*

En lo referente al concepto técnico sobre los descargos manifestada por las partes intervinientes (contratista) en Audiencia del día ocho (08) de julio del 2024. Teniendo en cuenta el análisis desde la parte técnica, por el equipo de apoyo a la supervisión del proyecto ***"ESTUDIOS BÁSICOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES POR FENÓMENOS DE MOVIMIENTOS DE REMOCIÓN EN MASA, INUNDACIONES Y AVENIDAS TORRENCIALES EN DIEZ (10) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOBRE LA MATERIA***; el cronograma de trabajo para la entrega de los productos relacionados con los insumos de los municipios, presentados como resultado de la audiencia, nos permitimos presentar las siguientes consideraciones:

En primer lugar, el cronograma presentado hace referencia a la entrega de productos técnicos de los municipios, en los cuales se han observado retrasos e incumplimientos. Sin embargo, es importante destacar que muchos de los insumos técnicos son necesarios para la consolidación de los informes y documentos de soporte que deben elaborarse de manera simultánea, con el fin de optimizar recursos y utilizarlos de manera estratégica. Esto se debe a que los Riesgos de Desastres no solo responden a condiciones territoriales, sino también regionales.

En este sentido, si bien se valora la intención técnica del equipo consultor, podría presentarse dificultad en el traslape de la información una vez completado y articulado el estudio por municipios.

Aunque los productos pueden ser entregados de manera individual, es necesario señalar que los cronogramas actuales están muy ajustados en cuanto a las fechas comprometidas por el equipo para la presentación de la información. Esto se ha determinado tras analizar los avances de los documentos técnicos de soporte y la cartografía, los cuales requieren un mayor plazo para su estructuración y consolidación, tanto de la información ya recolectada como de la que aún falta por consolidar en campo.

De otra parte, la Secretaria de Planeación Departamental se encuentra realizando gestiones y definiendo enlaces para el trabajo mancomunado con el Ministerio del Interior para la revisión técnica de los productos contratados, en tal sentido se debe contar con los tiempos que se plantean por parte de los diferentes equipos, de las diferentes entidades, que participarán en la revisión de los insumos.

Scanned with CamScanner

Es de resaltar que, asimismo, el ministerio de vivienda ciudad y territorio, también participa activamente de las revisiones técnicas de los insumos y en tal sentido se debe contar con la coordinación del equipo técnico de ese ministerio.

Por lo tanto, el equipo técnico supervisor del contrato considera que el cronograma propuesto no se ajusta a los tiempos necesarios para la producción técnica de los documentos contratados; En este contexto, este equipo expone las siguientes conclusiones:

1. Ampliación de tiempos de entrega de los productos: Se considera necesario ajustar los tiempos de entrega, en particular para consolidar inicialmente un municipio con las revisiones técnicas de los diferentes equipos, de manera que se puedan aplicar las observaciones previas a los demás municipios, asegurando que todos se ajusten a los mismos criterios técnicos. Este enfoque debe alinearse con entregas pactadas de tal manera que pueden ser cumplidas.

2. Definición de fechas de trabajo y tiemposde revisión de los equipos técnicos del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y del Ministerio del Interior, es fundamental establecer fechas claras para el trabajo conjunto, mismas que hemos venido socializando conjuntamente en las reuniones que se han pactado entre el equipo de supervisión y el contratista.

3. Tiempos de trabajo y revisión: Es necesario prever los tiempos de trabajo y revisión adecuados para los productos contratados pues el consultor entrega productos parciales en las fechas estipuladas sin revisión previa de interventoría.

Así las cosas, una vez surtidas las etapas de consolidación y revisión por parte de los ministerios y el equipo técnico de los productos y habiendo recibido certificación por parte de la interventoría de los productos para los municipios de: La Tebaida, Calarcá y Córdoba, se entiende que el proceso técnico de producción de los insumos y estudios básicos de gestión del riesgo y desastres para esos tres municipios ya ha sido surtido, habiendo recibido por parte de esta Secretaría dichos insumos técnicos.

Finalmente cabe resaltar que habiendo recibido dichos productos y estando en el proceso de validación ante las diferentes instancias y dependencias, del orden territorial y nacional, se informa que la entrega oficial de dichos productos a los diferentes municipios acá mencionados se realizó durante el mes de enero del año 2025.

En este sentido se entiende que los hechos que generaron el posible incumplimiento han sido superados.

Atentamente,

LUIS ALBERTO RINCÓN QUINTERO
Secretario de Planeación Departamental

Proyectó: Diana Lorena Zabala Castañeda-Abogada Contratista
Reviso: Jemay Adolfo Arias Mora-Jefe de Oficina D desarrollo Territorial

Scanned with CamScanner